

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

12 ENE 2023

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**".
- B) El Decreto Exento N° 1978 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**".
- C) El Decreto Exento N° 2398 de fecha 14 de octubre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22.
- D) El Decreto Exento N° 2769 de fecha 21 de noviembre de 2022, el cual solicita realizar la reevaluación de las ofertas de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22.
- E) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22.
- F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6, en la suma de \$ 98.929.163.- impuesto incluido y 210 días de ejecución. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22.
- G) El Decreto Exento N° 2939 de fecha 05 de diciembre de 2022, el cual Aprueba la Oferta de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22. presentada por el oferente SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6, en la suma de \$ 98.929.163.- impuesto incluido y 210 días de ejecución.
- H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- I) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El contrato suscrito en la I. Municipalidad de Angol y el oferente **SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6**, en la suma de \$ 98.929.163.- impuesto incluido y 210 días de ejecución. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22.

DECRETO:

- 1) Apruébese el contrato de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22, suscrito en la I. Municipalidad de Angol y el oferente **SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LIMITADA, RUT 76.313.396-6**, en la suma de \$ 98.929.163.- impuesto incluido y 210 días de ejecución.

2) Devuélvase la garantía presentada por seriedad de la oferta de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE” ID: 2743-59-LP22, a los siguientes oferentes:

- Póliza N° 16-000000076112 de HDI Seguros, por un monto de 78 UF, a nombre de la empresa Basalto Drilling.
- Certificado de fianza N° B0130259 de MásAVAL, por un monto de \$2.714.572.- a nombre de la empresa Vargas – Valenzuela y Compañía Limitada.
- Certificado de Fianza N° F0015669 de ProGarantía S.A.G.R, por un monto de \$ 2.714.572.- a nombre de la empresa Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN//AUM/RDI
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes